



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CECILIA CABRERA RAMON c. c. No.36155930 contra CESAR AUGUSTO SUAREZ HORTUA c. c. No.80090374 Rad. 41001-41-89-004-2019-00656-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales, se

RESUELVE

Negar por cuanto revisado el portal del Banco Agrario se constató que no aparecen dineros en cabeza del demandado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf